



ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 11 día del mes de enero del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalente, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-016**, llevado a cabo para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema contraincendios, sede central del Registro Inmobiliario.

1. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el acta núm. 002, de fecha 21 de diciembre de 2021, aprobó el informe preliminar de evaluación de documentación de credenciales, el informe preliminar de ofertas técnicas y el informe de evaluación definitiva de documentación financiera, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, llevados a cabo en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-016 y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar los documentos a subsanar por la empresa Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L., tal como se indica a continuación:

“PRIMERO: APROBAR: 1) el informe preliminar de evaluación de documentación de credenciales realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario (SOBRE A), 2) el informe preliminar de ofertas técnicas elaborado por los peritos **Carlos V. Minyety Sánchez**, gerente de Infraestructura, y **Eduardo Acosta**, supervisor de Mantenimiento, y 3) el informe de evaluación definitiva de documentación financiera elaborado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, en consecuencia, solicitar al oferente participante lo siguiente:

Oferente	Documento a subsanar/Aclaraciones
Metro Tecnología, S.R.L.	1. Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (actualizada) 2. Declaración jurada simple, en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario 3. Formulario de experiencia del contratista y sus anexos.



SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de documentos subsanables al oferente participante.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”

2. En fecha 22 de diciembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al oferente participante Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.

3. En fecha 10 de enero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
		Metro Tecnología (METROTEC), SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	Credenciales recibidas	Cumple	
Carta de presentación de la compañía		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Registro mercantil vigente		Cumple	
Nómina de accionistas		Cumple	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación		Cumple	
Declaración jurada simple del oferente		Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN			

4. En fecha 11 de enero de 2022, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Bienes y aspectos a evaluar	Cantidad	Medio de verificación	Oferta Evaluada		
			Metro Tecnología (METROTEC), SRL		
			Evaluación	Comentario	
Oferta técnica					
1	Oferta técnica: a. Suministro e instalación de una nueva tubería de alimentación desde la bomba contra incendios hasta los hidrantes y gabinetes y mangueras del sistema. b. Mantenimiento general de la motobomba del sistema. c. Suministro e instalación de bomba auxiliar (Jockey) d. Suministro e instalación de gabinetes contra incendios tipo II. e. Prueba de presión hidrostática en tuberías y bombas f. Prueba de controlador, señal y alarma.	1	Ofertas técnicas recibidas	Cumple	
2	Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo. (Inicio y terminación de los trabajos).	1		Cumple	
3	Ficha técnica del fabricante Bomba Jockey y Gabinetes contra incendios	1		Cumple	
4	Garantía de los bienes y/o servicios cotizados (si aplica).	1		Cumple	
5	Carta indicando tiempo de ejecución del servicio	1		Cumple	
6	Formulario de experiencia de contratista (SNCC.D.049) y sus anexos.	1		Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN					

5. En vista de lo indicado anteriormente, este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario puede determinar que la oferta presentada por la entidad comercial Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L., en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-016 debe ser habilitada para la apertura de la oferta económica (Sobres B), por cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones del indicado proceso.

6. Que conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 del Reglamento de Compras del Poder Judicial deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por el propio Reglamento.

7. Que el numeral 7 del artículo 36 indica que, en el marco de los procedimientos por comparación de precios de bienes y servicios, el Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará

8. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de dos mil 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario,

VISTO: El requerimiento núm. EI-0038-2021, de fecha 25 de octubre de 2021, realizado por la Gerencia de Infraestructura.

VISTA: La certificación de existencia de fondos de fecha 27 de octubre de 2021, realizada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El oficio de fecha 25 de octubre de 2021, correspondiente a la recomendación de peritos técnicos para la evaluación de ofertas técnicas para el presente proceso.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-016.

VISTA: El acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2021-016, de fecha 18 de noviembre de 2021.

VISTAS: La convocatoria publicada en el portal de Transparencia del Registro Inmobiliario e invitación a participar realizada a través de los correos electrónicos remitidos a los proveedores indicados.

VISTO: El acto auténtico notarial número 22-2021, debidamente instrumentado en fecha 14 de diciembre de 2021, por la doctora Lourdes De Óleo Valenzuela, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-016.

VISTA: La oferta técnica presentada por la sociedad comercial Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L., en fecha 14 de diciembre de 2021.

VISTA: El informe de evaluación financiera definitiva, de fecha 17 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTOS: Los informes preliminares de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas, de fechas 15 y 17 de diciembre de 2021, respectivamente.

VISTA: El acta núm. 002 de aprobación del informe preliminar de evaluación de documentación de credenciales, del informe preliminar de ofertas técnicas y del informe de evaluación definitiva de documentación financiera, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-016, de fecha 21 de diciembre de 2021.

VISTO: El correo electrónico remitido en fecha 22 de diciembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concerniente a la notificación de los aspectos a subsanar.

VISTOS: Los informes de evaluación definitiva de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario y los peritos designados, en fechas 10 y 11 de enero de 2022.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales y ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, respectivamente, y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentadas por el oferente Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de la presente acta oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-016.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 13 días del mes de enero del año 2022.

Firmada por: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalente, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras (con voz sin voto).

PC/ld

---Fin del documento---